



No. JD-44/2018 - Sesión Ordinaria No. JD-CUARENTA Y CUATRO/DOS MIL DIECIOCHO de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, celebrada en la Sala de Sesiones y constituida a las doce horas y treinta minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho. Presentes: Licenciada Marina Mérida Mancía Alemán, Presidenta, quien preside la sesión; Licenciado Vinicio Alessi Morales Salazar, Director Propietario; Licenciado Héctor Antonio González Pineda, Director Propietario; Licenciado Fidencio Antonio Espinal Arias, Director Propietario; Licenciado Steven Jorge Kawas Yuja, Director Propietario; Licenciada Blanca Mirna Benavides Mendoza, Directora Propietaria; Licenciado Sergio de Jesús Gomez Perez, Director Suplente; Licenciado Roberto Carlos Alfaro, Director Suplente; Licenciado Daniel Americo Figueroa Molina, Director Suplente; Licenciado Cesar Humberto Solorzano Dueñas, Director Suplente; Ingeniero Raúl Antonio Ardón Rodríguez, Director Suplente.-----

La Presidenta del Banco propone a los Directores, la agenda de la presente Sesión, la cual consta de los siguientes puntos, así: **Punto 1.** Lectura del acta anterior. **Punto 2.** Solicitud de admisión del recurso de revisión interpuesto por _____, derivado de Licitación Pública LP-01/2019 "Servicios de seguros de bienes y personas para el BDES y los fondos que éste administra". **Punto 3.** Solicitud de rectificación de cifra contenida en el presupuesto general de gastos de operación del BDES del proyecto de presupuesto general de gastos de operación, programa financiero anual que incluye estados financieros proyectados, plan crediticio, planes de



inversión y plan de obtención de recursos para el periodo 2019 del BDES, FDE y FSG. **Punto 4.**

Solicitud de aprobación de Manual para la Gestión de Riesgo de Mercado. **Punto 5.** Solicitud de ratificación de convenios suscritos en materia de Medio Ambiente correspondientes al año 2018.

Punto 6. Solicitud de ratificación de nombramiento de administrador del contrato de Administración de _____, **Punto 7.** Solicitud de

autorización de suscripción de _____, **Punto 8.**

Solicitud de aprobación de crédito otorgado con recursos del FDE a _____.

Punto 9. Solicitud de aprobación de crédito otorgado con recursos del FDE a _____.

_____ **Punto 10.** Solicitud de aprobación de crédito otorgado con recursos del FDE a _____.

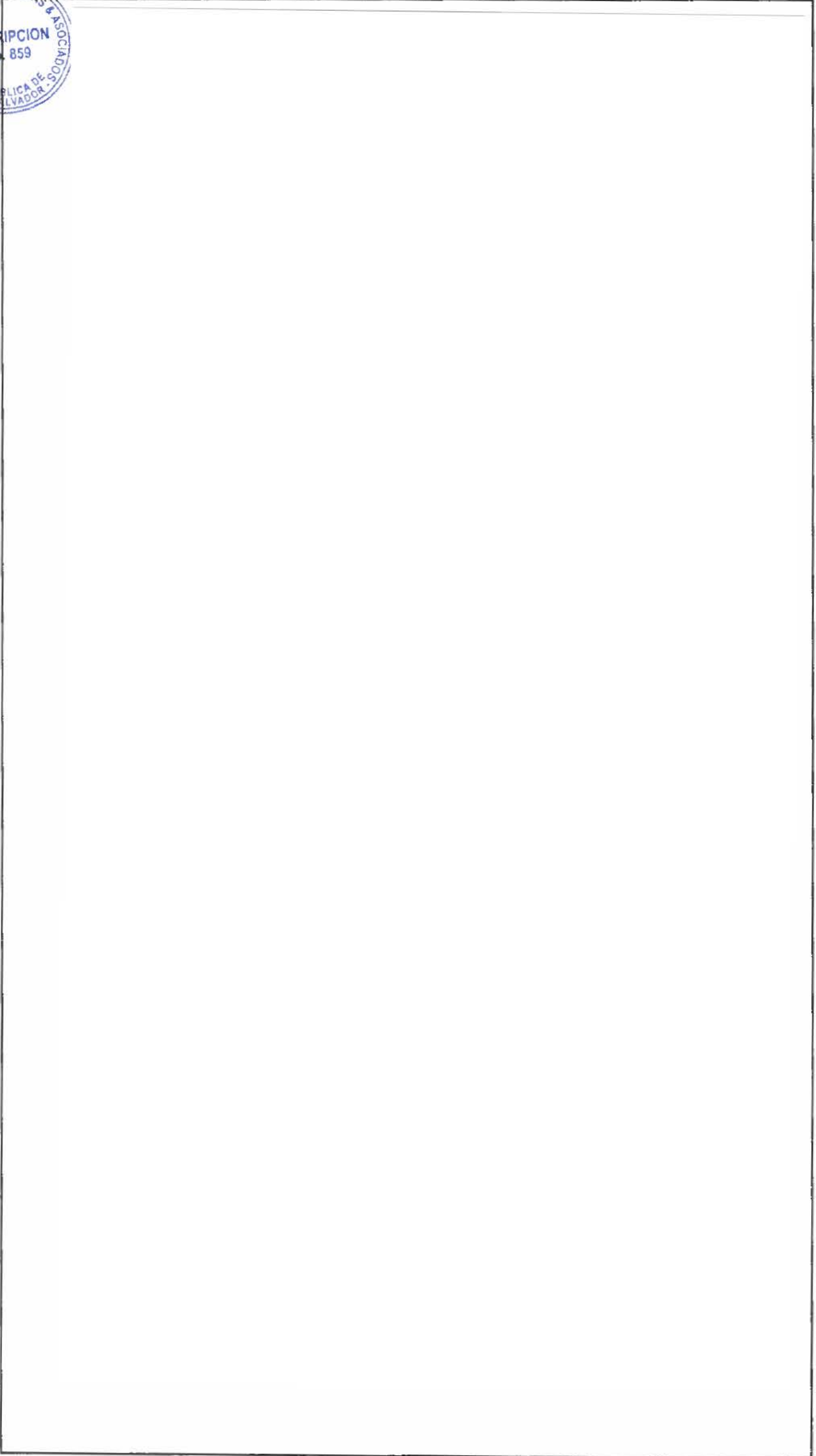
_____. **Punto 11.** Solicitud de aprobación de los límites máximos de exposición y de las calificaciones internas y para el año 2019, de acuerdo a la corrida del modelo de calificación.-----

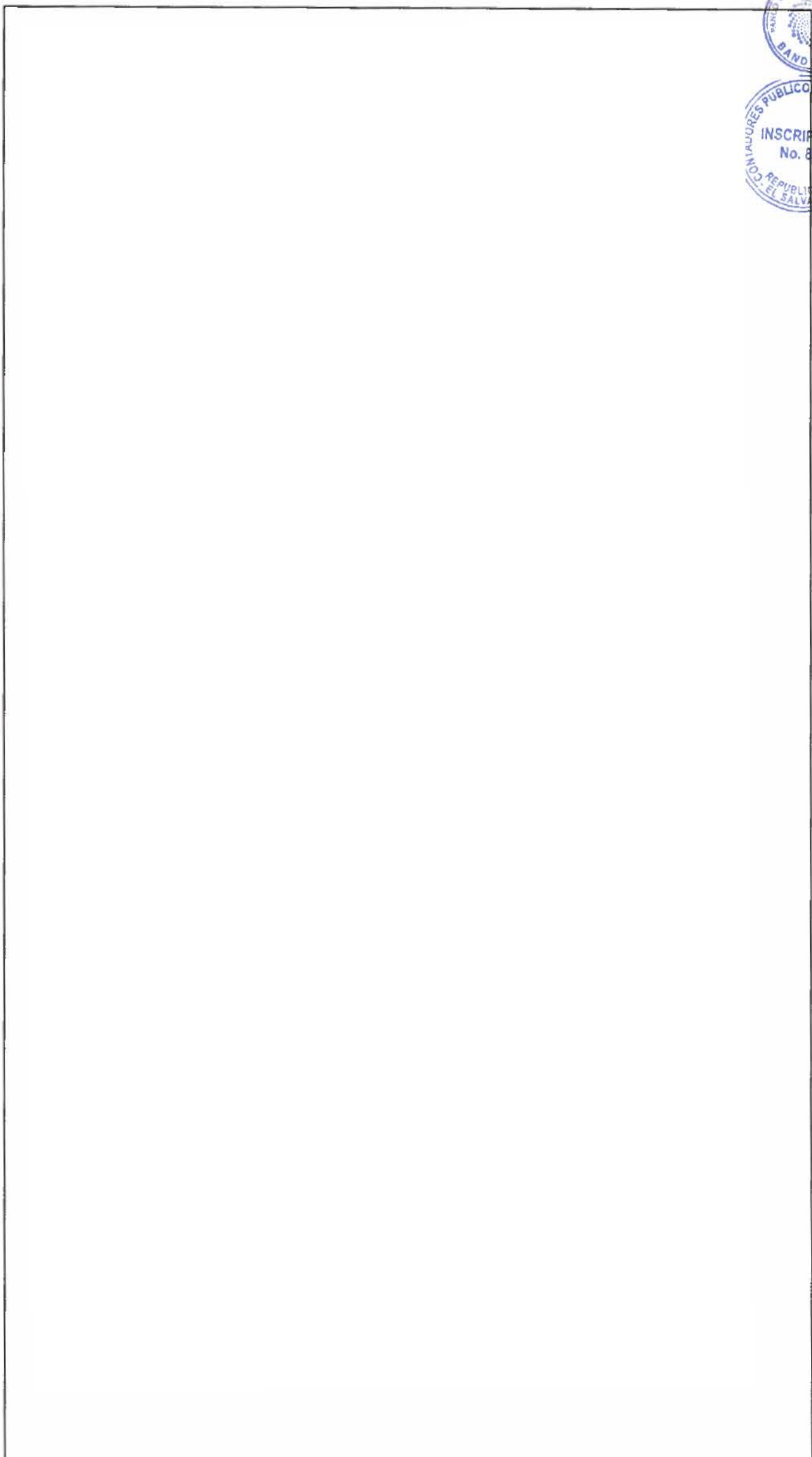
PUNTO I - **Dirección Legal: Lectura del acta anterior.** La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **ACUERDA:** Tomar nota de la lectura realizada al acta anterior de Junta Directiva, celebrada el día catorce de diciembre de dos mil dieciocho. -----

PUNTO II - **Gerencia Legal: Solicitud de admisión del recurso de revisión interpuesto por _____ derivado de Licitación Pública LP-01/2019 "Servicios de seguros de bienes y personas para el BDES y los fondos que éste administra".**

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.









The main body of the page is a large, empty rectangular frame defined by a thin black border. This area is typically used for a signature, a date, or other identifying information. On the right side of the page, there are two faint, curved marks that appear to be punch holes or artifacts from the scanning process.



PUNTO III - Dirección de Gestión: Solicitud de rectificación de cifra contenida en el presupuesto general de gastos de operación del BDES del proyecto de presupuesto general de gastos de operación, programa financiero anual que incluye estados financieros proyectados, plan crediticio, planes de inversión y plan de obtención de recursos para el periodo 2019 del BDES, FDE y FSG.-

La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), CONSIDERANDO: 1) Que de conformidad con el literal h) del Art. 4 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD), corresponde al BDES la facultad de administrar los recursos del Fondo de Desarrollo Económico (FDE) y del Fondo Salvadoreño de Garantías (FSG), pudiendo realizar con cargo al mismo los actos y contratos necesarios para el logro de sus finalidades; 2) Que el Art. 14 LSFFD, literal e), establece como atribución de la Asamblea de Gobernadores la de aprobar el presupuesto general, según propuesta de la Junta Directiva, así como cualquier modificación al mismo, considerando criterios de racionalidad y eficiencia en sus operaciones; 3) Que el citado artículo en su literal d) establece que la Asamblea de Gobernadores debe aprobar el Programa Financiero anual, que deberá incluir: Estados Financieros Proyectados, Plan Crediticio, Plan de Inversiones y Plan de Obtención de Recursos; 4) Que el artículo citado en el considerando segundo del presente acuerdo regula en su literal a) que son atribuciones de la Asamblea de Gobernadores la de establecer los lineamientos generales que orienten las operaciones y servicios necesarios para el cumplimiento de las finalidades del FDE y del FSG regulados en dicha ley; 5) Que el Art. 21 de la LSFFD, literal a), establece de manera específica que es facultad y obligación de la Junta Directiva del BDES, someter a aprobación de la Asamblea de Gobernadores los asuntos que sean de su competencia; 6) Que la Política de Ahorro y Austeridad, aprobada por esta Junta Directiva, establece que el objetivo general de dicha política está orientado a los lineamientos de conducta para la realización de gastos e inversiones por parte de todo el recurso humano del Banco, para el uso racional de los recursos del BDES, FDE y FSG, con el fin de reducir costos, controlar gastos y optimizar el uso de tecnologías, entre otros; 7) Que en sesión No. JD 39/2018 de fecha 16 de noviembre de 2018, esta Junta Directiva acordó dar su visto bueno para someter a aprobación de la Asamblea de Gobernadores el Proyecto de Presupuesto General de Gastos de Operación, Programa Financiero anual que incluye Estados Financieros Proyectados, Plan Crediticio, Planes de Inversiones y Plan de Obtención de Recursos para el año 2019 del BDES, FDE y FSG; 8) Que, en la propuesta del proyecto relacionado en el considerando anterior, se indicó



por un error que el Presupuesto General de Gastos de Operación del BDES para el periodo 2019 ascendería a US\$7,543,105.00, siendo lo correcto US\$7,553,105.00 tal como ha sido presentado por la Dirección de Gestión en la presente sesión; 9) Que en sesión de Asamblea de Gobernadores de fecha 6 de diciembre del presente año, dicho órgano colegiado acordó aprobar el Proyecto de Presupuesto General de Gastos de Operación, Programa Financiero Anual que incluye Estados Financieros Proyectados, Plan Crediticio, Plan de Inversiones y Plan de Obtención de Recursos para el periodo 2019 del BDES, FDE y FSG; 10) Que en la presentación que se hizo por parte de la Dirección de Gestión a la Asamblea de Gobernadores del Proyecto de Presupuesto General de Gastos de Operación, Programa Financiero Anual que incluye Estados Financieros Proyectados, Plan Crediticio, Plan de Inversiones y Plan de Obtención de Recursos para el periodo 2019 del BDES, FDE y FSG, se consignó en forma correcta la cifra contenida en el presupuesto general de gastos de operación del BDES del presupuesto antes aludido, es decir, la suma de US\$7,553,105.00 y no de US\$7,543,105.00; 11) Que el Comité de Gestión de fecha 21 de diciembre de 2018, conoció sobre la solicitud de rectificación de cifra contenida en el Presupuesto General de Gastos de Operación del BDES del proyecto de Presupuesto General de Gastos de Operación, Programa Financiero Anual que incluye Estados Financieros Proyectados, Plan Crediticio, Plan de Inversiones y Plan de Obtención de Recursos para el periodo 2019 del BDES, FDE y FSG, otorgando su visto bueno para someter a consideración de esta Junta Directiva una rectificación en lo referente a la cifra a la que se refiere el considerando anterior. Por lo tanto, la Junta Directiva, **ACUERDA: a) TOMAR NOTA** de la presentación que ha sido realizada por la Dirección de Gestión, la cual se adjunta al presente acuerdo; **b) APROBAR** la solicitud de rectificación de la cifra contenida en el Presupuesto General de Gastos de Operación del BDES del proyecto de Presupuesto General de Gastos de Operación, Programa Financiero Anual que incluye Estados Financieros Proyectados, Plan Crediticio, Plan de Inversiones y Plan de Obtención de Recursos para el periodo 2019 del BDES, FDE y FSG.-----

PUNTO IV - Gerencia de Riesgos: Solicitud de aprobación de Manual para la Gestión de Riesgo de Mercado.-

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.





PUNTO V - Unidad Ambiental: Solicitud de ratificación de convenios suscritos en materia de Medio Ambiente correspondientes al año 2018.-

La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), CONSIDERANDO: 1) Que el literal r) del Art. 4 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD) establece como una de las facultades del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), la de suscribir convenios de cooperación con instituciones o entidades nacionales o internacionales que cumplan con nuestros objetivos; 2) Que el Art. 16 de la LSFFD, define que la Dirección y Administración del BDES, estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha Ley establece; 3) Que el literal b) del Art. 51 LSFFD, la Junta Directiva del BDES presupuestará recursos que podrán ser reembolsables o no, entre otros aspectos para la preservación del medio ambiente; 4) Que la Política de Recursos de Fomento al Desarrollo del Banco de Desarrollo de El Salvador, aprobada por esta Junta Directiva, establece en el literal n) del inciso primero de la letra B) "Áreas de Interés y Mecanismos de Apoyo", del romano IV "Recursos para el Fomento de Desarrollo No Reembolsable", que los diferentes recursos de desarrollo no reembolsables buscan cumplir con los objetivos del BDES contenidos en LSFFD, tales como impulsar la preservación del medio ambiente; 5) Que la política citada en el considerando anterior establece que los mecanismos de apoyo para lograr concretar los diferentes programas podrán ser coordinados con otras instituciones gubernamentales, autónomas, multilaterales, gremiales u otras que puedan tener objetivos comunes de apoyo a los sectores priorizados y empresas, si BDES lo considera oportuno, para lo cual se firmarán convenios u otro tipo de documento que para tal efecto se estime conveniente; 6) Que el Art. 14 del Manual de



Operaciones de Prevención y Detección de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento del Terrorismo, aprobado por esta Junta Directiva, establece que en el caso que el BDES contraiga cualquier tipo de obligaciones, ya sean de carácter pecuniario o no, con cualquier clase de persona o sujeto, independientemente de su naturaleza, el área de Cumplimiento deberá realizar la debida diligencia para la identificación de dichas personas, de sus fundadores, accionistas, partícipes, así como de sus administradores y representantes legales, y otros, según fuere el caso; 7) Que durante el ejercicio 2018, esta Junta Directiva, a propuesta de la Unidad Ambiental, aprobó la suscripción de convenios de cooperación y apoyo interinstitucional en materia de medio ambiente, dentro de los cuales se encuentran los siguientes:

Contratante	Fecha de Aprobación	Fecha de suscripción
Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES)	JD 13/2018 del 06 de abril de 2018	11 de julio de 2018
Fondo de la Iniciativa para la Américas (FIAES)	JD 13/2018 del 06 de abril de 2018	22 de mayo de 2018
Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de El Salvador	JD 13/2018 del 06 de abril de 2018	12 e junio de 2018

8) Que la Unidad Ambiental solicitó a la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento, opinión sobre la factibilidad de suscribir los convenios de cooperación y apoyo interinstitucional en materia de medio ambiente, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Operaciones de Prevención y Detección de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento del Terrorismo, habiendo recibido de parte de dicha Gerencia, la no objeción para suscribir los referidos convenios, de acuerdo al detalle siguiente:

Contratante	Fecha de Solicitud	Fecha de recepción
FONAES	23 de mayo de 2018	03 de julio de 2018
FIAES	23 de mayo de 2018	25 de junio de 2018
Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de El Salvador	23 de mayo de 2018	28 de mayo de 2018

9) Que, en esta sesión, la Unidad Ambiental recomienda a esta Junta Directiva, ratificar el convenio suscrito con FIAES, en el entendido que a la fecha de su formalización no se contaba con la opinión de la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento. Del mismo modo dicha unidad recomienda que esta Junta Directiva tome nota que, en lo relativo a los convenios suscritos con FONAES y la Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de El Salvador, la opinión de la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento fue obtenida con posterioridad a la fecha de aprobación de su suscripción por esta Junta Directiva y previo a la fecha de formalización de dichos convenios; 10) Que la recomendación de ratificación y el informe relacionado en el considerando anterior, fue conocida por el Comité de



Gestión No. CG-57/2018 en fecha 18 de diciembre de los corrientes, habiendo otorgado dicho comité su visto bueno para ser sometido a consideración de esta Junta Directiva. Por lo tanto, la Junta Directiva, **ACUERDA:** a) **TOMAR NOTA** de la presentación realizada por la Unidad Ambiental, la cual se adjunta al presente acuerdo; b) **RATIFICAR** el convenio suscrito con el Fondo de la Iniciativa para la Américas, en los términos expuestos por la Unidad Ambiental. Tomar nota que, en lo relativo a los convenios suscritos con el Fondo Ambiental de El Salvador y la Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de El Salvador, la opinión de la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento fue obtenida con posterioridad a la fecha de aprobación de su suscripción por esta Junta Directiva y previo a la fecha de formalización de dichos convenios.-----

PUNTO VI - **Proyectos: Solicitud de ratificación de nombramiento de administrador del contrato de Administración de** _____

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



PUNTO VI - Proyectos: Solicitud de autorización de suscripción de

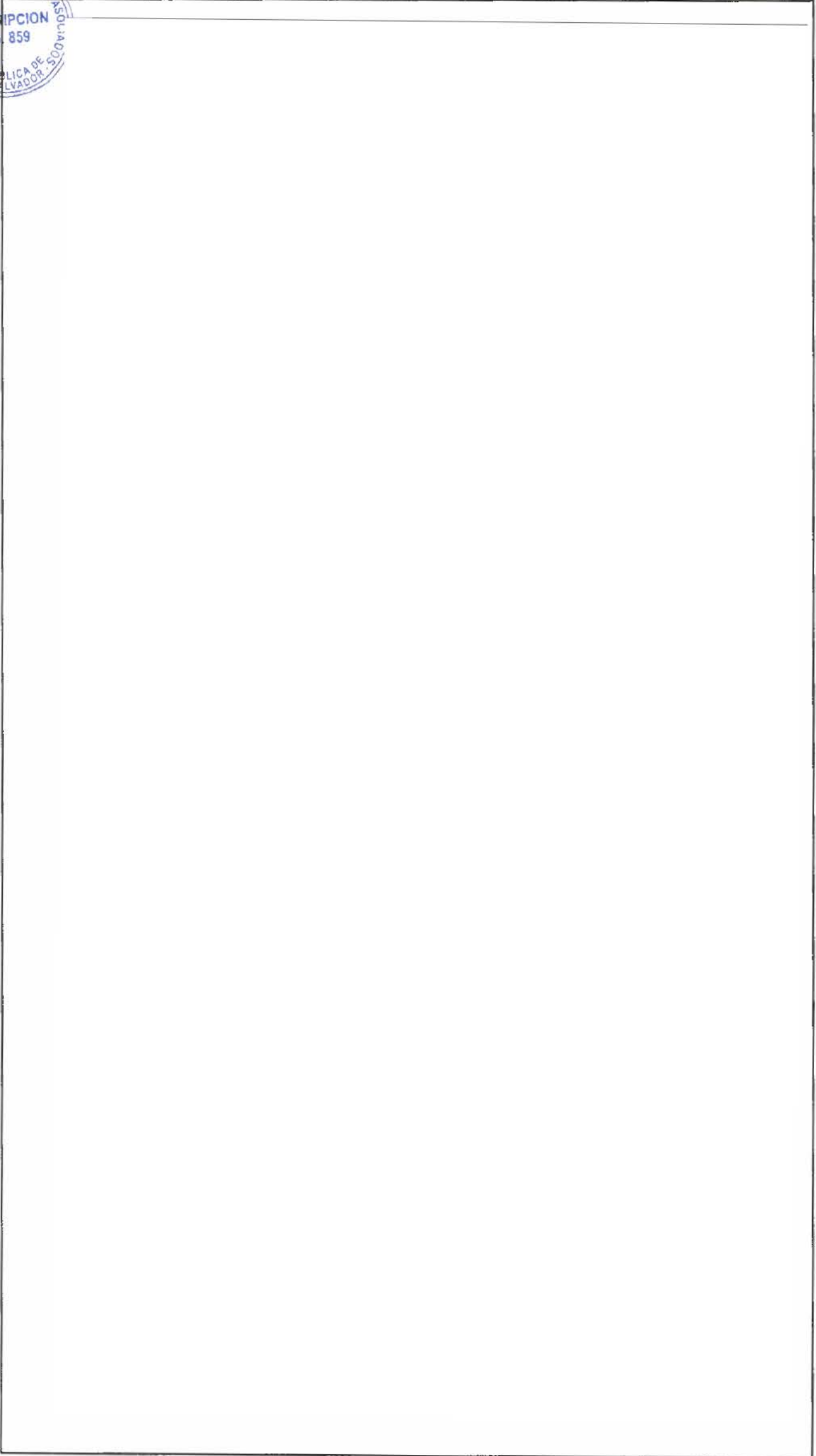
CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



PUNTO VIII - Gerencia Comercial y Gerencia de Créditos y Garantías: Solicitud de aprobación de crédito otorgado con recursos del FDE a _____

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.







PUNTO IX - Gerencia Comercial y Gerencia de Créditos y Garantías: Solicitud de



aprobación de crédito otorgado con recursos del FDE a

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

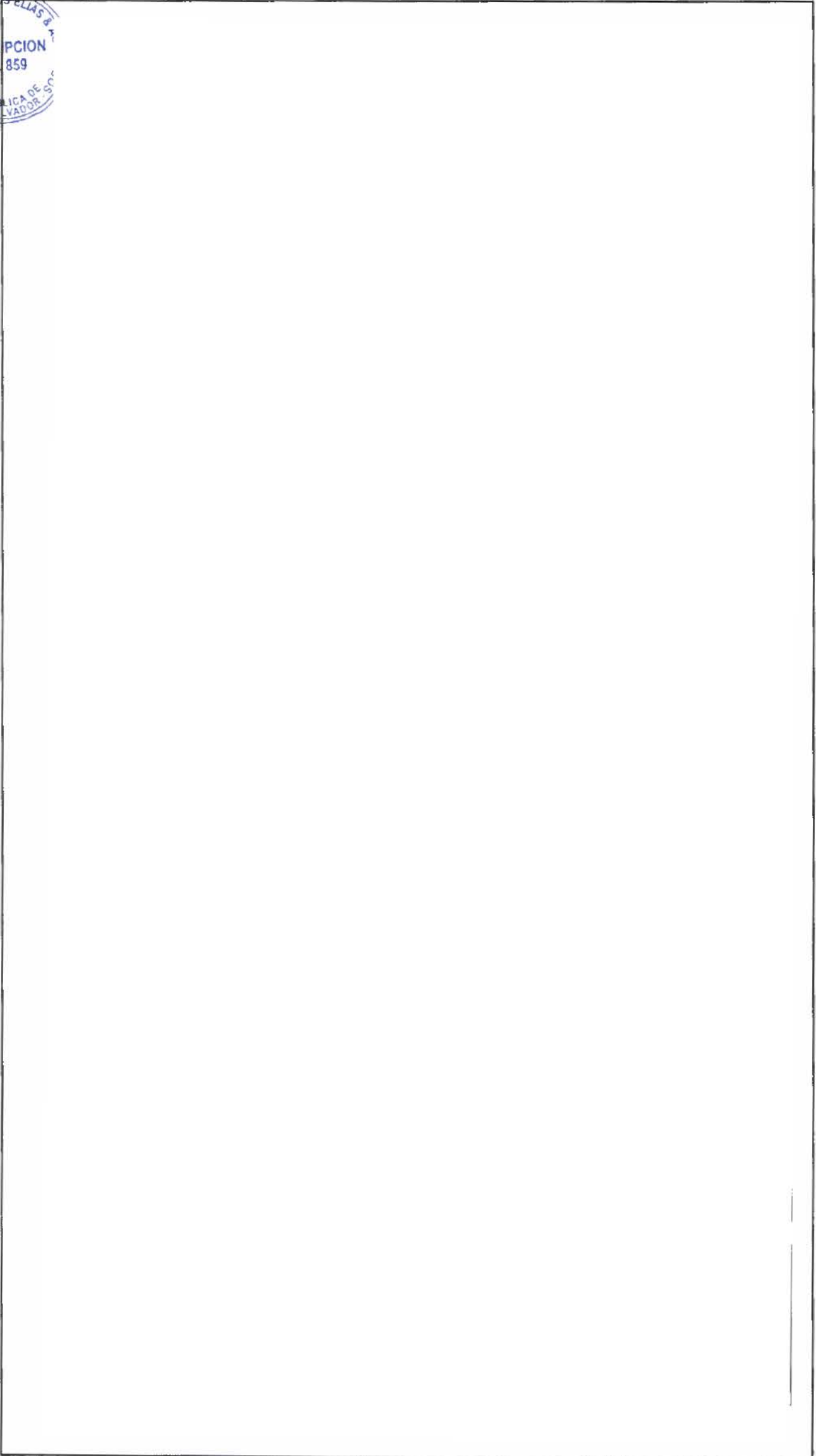


ALICOS ELLAS & ASOCIADOS
SCRIPCION
No. 859
REPUBLICA DE EL SALVADOR



PUNTO X - Gerencia Comercial y Gerencia de Créditos y Garantías: Solicitud de
aprobación de crédito otorgado con recursos del FDE a _____







PUNTO XI - Gerencia de Créditos y Garantías: Solicitud de aprobación de los límites máximos de exposición y de las calificaciones internas y para el año 2019, de acuerdo a la corrida del modelo de calificación.-



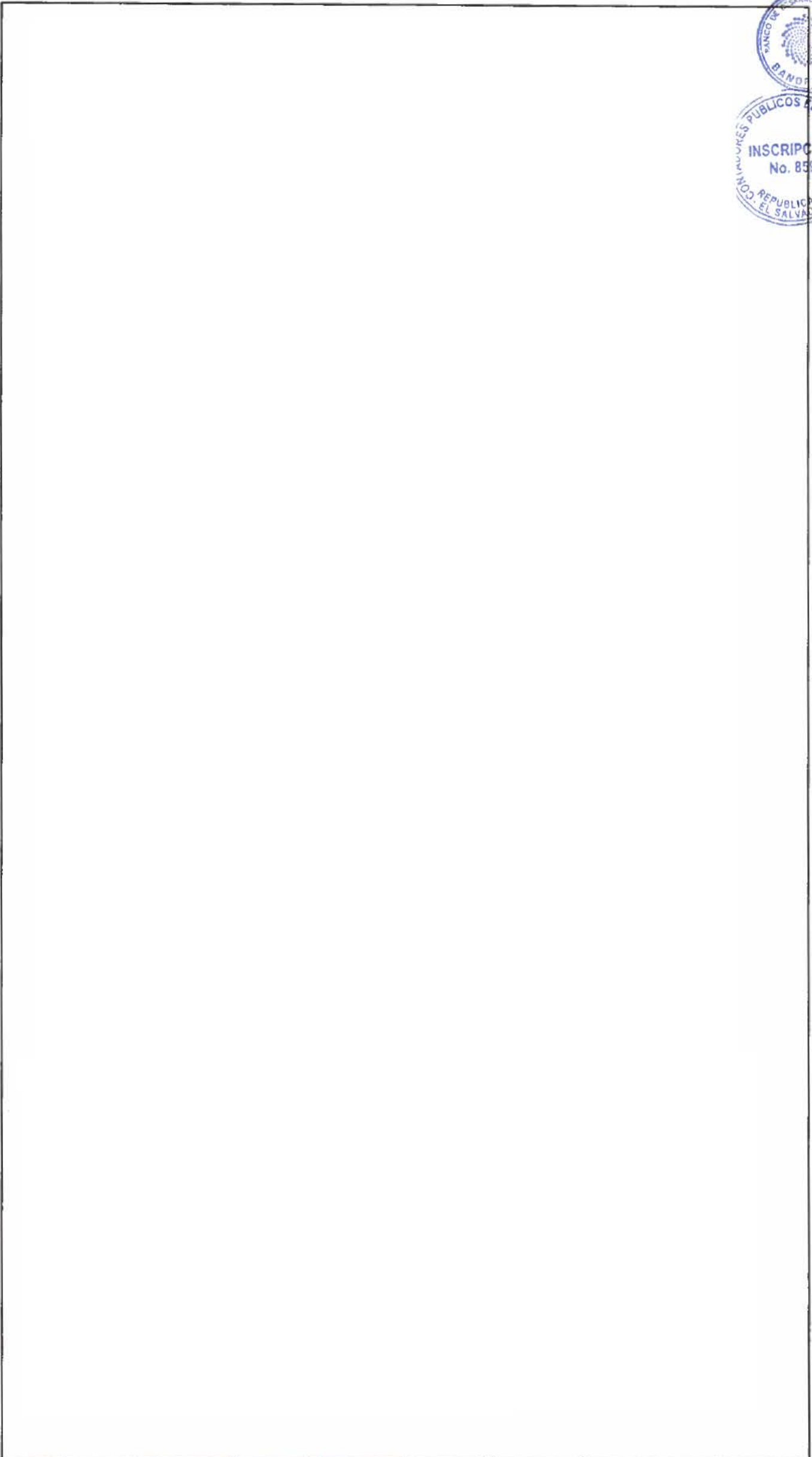
CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.





C

C



Q

Q



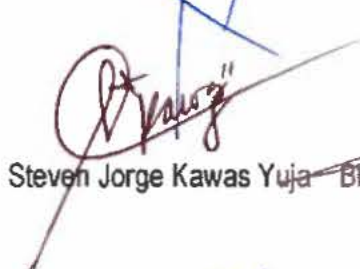
Fin de Sesión. - No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las catorce horas y treinta minutos de este mismo día, se lee la presente acta, la ratifican y firman los asistentes. -----


Marina Mérida Marcía Alemán


Vinicio Alessi Morales Salazar


Héctor Antonio González Pineda


Fidencio Antonio Espinal Arias


Steven Jorge Kawas Yuja


Blanca Mirna Benavides Mendoza


Sergio de Jesús Gómez Pérez


Roberto Carlos Alfaro


Daniel Américo Figueroa Molina


César Humberto Solórzano Dueñas


Raúl Antonio Ardón Rodríguez